

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25348 MADRID

Edicto

D.^a Virginia Montejo Labrada, Secretaria del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado con NIG.: 28079100101112013, por Auto de 25/6/2014 se ha declarado en concurso a la mercantil Desarrollos Sostenibles de Viviendas Protegidas, S.L., con CIF: B-91877681, quedando registrado con el n.º 765/2013, con domicilio en c/ Consuegra, n.º 7, 3.º, 28036 de Madrid, y cuyo centro de principales intereses coincide con el domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que ha sido nombrada AD Concursales Occidental, S.L.P., como Administrador concursal de este concurso.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: C/ Orense, n.º 16, 11.º D, 28020 Madrid. Teléfono 959246601 y fax 959258829.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: rubio@adconcursoales.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordenado publicar en el BOE.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de junio de 2014.- La Secretaria.

ID: A140035193-1